Señor Juez Federal Nº 2:

JUICIO: **FISCO NACIONAL vs. VAZQUEZ CAROLINA SILVANA s/Ejecución Fiscal – B.D. 5653/05/2022 - Expediente 2727/2022**

JAVIER MIRANDE, por el FISCO NACIONAL, (20-18536751-8) ante V.S. comparezco y expongo:

Adjunto acta de embargo s/bienes muebles debidamente diligenciada. Pido se tenga presente.

Habiendo la ejecutada ingresado los honorarios profesionales, aportes de ley y gastos causídicos **PIDO A V.S.:**

1) Se ordene el levantamiento del embargo citado en el primer párrafo del presente;

2) Se agrega constancia de la transferencia de fondos oportunamente realizada desde el banco embargante a la cuenta del Juzgado y Secretaría del Banco de La Nación Argentina.

En virtud de ello, adjunto constancia de CBU aportada por la accionada a fines de la restitución de los fondos embargados, por lo que pido se realice consulta o se libre oficio DEOX a fines de verificar la existencia de los mismos y una vez acreditado que las

sumas embargadas se encuentran depositadas a la orden del Juzgado pido a V.S. ordene se libre oficio al Banco de la Nación Argentina a fines que transfiera electrónicamente a la Caja de Ahorros en Pesos Nro. 223-342211/8 del BANCO BBVA (cuya CBU se indica en constancia que se aporta) de titularidad de la ejecutada en concepto de DEVOLUCION.

3) Fecho: Se ordene el archivo de las actuaciones

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA

JAVIER MIRANDE
ABOGADO – AGENTE FISCAL
LEY 22192 - Tº 29 – Fº 97

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER MIRANDE
Date: 2025.10.16 12:44:23 ART